



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 1 de julio de 1994

Núm. 148

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

- Núm. 801/94 Seguridad Social a la Empresa Agostinho Gomes Ferreira, con domicilio en c/. Nicomedes Martín Mateos, n.º 3 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

- Núm. 862/94 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.).

- Núm. 884/94 Prestac. Desempleo a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 908/94 Seguridad Social a la Empresa Luis Alvarez Parra, con domicilio en c/. Ortega y Gasset, n.º 10 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones

en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

- Núm. 917/94 Seguridad e Higiene a la Empresa José Manuel Puente Martínez, con domicilio en c/. Cirujano Rodríguez, n.º 4-10 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 925/94 Seguridad Social a la Empresa Lateral, C.B., con domicilio en c/. Plegarias, n.º 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 963/94 Seguridad Social a la Empresa Grasa, S.L., con domicilio en c/. Antonio Valbuena, n.º 1 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 969/94 Seguridad Social a la Empresa Moquexpor León, C.B. con domicilio en c/. Jorge Manrique, n.º 10-BI. 39 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 975/94 Seguridad Social a la Empresa Esticsa, S.A., con domicilio en c/. Padre Isla, 22 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 979/94 Seguridad Social a la Empresa Jesús Postigo Núñez, con domicilio en c/. San Rafael, n.º 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden



Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1035/94 Trabajadores extranjeros a la Empresa Flomasa, Sociedad Civil, con domicilio en Avda. de Laciana, número 1 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 35.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 ptas.).

- Núm. 1036/94 Obstrucción a la Empresa Flomasa, Sociedad Civil, con domicilio en Avda. de Laciana, n.º 1 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 1037/94 Seguridad e Higiene a la Empresa Flomasa, Sociedad Civil, con domicilio en Avda. de Laciana, n.º 1 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y cinco mil doscientas pesetas (55.200 pesetas).

- Núm. 1039/94 Trabajo a la Empresa Clemente Martínez López, con domicilio en Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 6.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de veinticinco mil cien pesetas (25.100 ptas.).

- Núm. 1040/94 Seguridad e Higiene a la Empresa Clemente Martínez López, con domicilio en Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil cien pesetas (200.100 ptas.).

- Núm. 1041/94 Obstrucción a la Empresa Clemente Martínez López, con domicilio en Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

- Núm. 1051/94 Seguridad Social a la Empresa Flomasa, Sociedad Civil, con domicilio en Avda. de Laciana, n.º 1 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 pesetas).

- Núm. 1259/94 Seguridad Social a la Empresa Angel B. Valero García, con domicilio en Urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 1280/94 Seguridad Social a la Empresa Angel Valero García, con domicilio en Urbanización Valjunco de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

- Núm. 1260/94 Seguridad Social a la Empresa Emilio Raúl Caravaca Zirón, con domicilio en Colegio PP. Agustinos de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 1328/94 Seguridad Social a la Empresa Laurentino Sierra Blanco, con domicilio en c/. Vista Alegre, n.º 62 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 1366/94 Seguridad Social a la Empresa Más Papel, S.L., con domicilio en Avda. Portugal, n.º 21 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 1377/94 Seguridad Social a la Empresa Francisca Castro Aller, con domicilio en c/. Mediodía, n.º 3 de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 1387/94 Seguridad Social a la Empresa Aurelio González González, con domicilio en Requejo de la Vega, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1398/94 Presta. por desempleo a la Empresa Aridos y Gravas, S.A., con domicilio en Ctra. Antigua N-VI, Km. 407 de Villafranca del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

- Núm. 1399/94 Presta. por desempleo a la Empresa Antonio Blanco Prada, con domicilio en Navaliegos, 2-5 de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

- Núm. 1411/94 Seguridad Social a la Empresa Juguetes López, S.A., con domicilio en Avda. Padre Isla, 53 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 1413/94 Seguridad Social a la Empresa Decolux, S.L., con domicilio en Avda. Madrid, número 24 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 1417/94 Seguridad Social a la Empresa Insfoncal, S.L., con domicilio en c/. La Bañeza, 9 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

- Núm. 1428/94 Seguridad Social a la Empresa Transportes Rodiezmo, S.L., con domicilio en c/. Mayor de Villamanín, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

- Núm. 1439/94 Seguridad Social a la Empresa Ofimática de León, S.L., con domicilio en Jardín de San Francisco, 13 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 1440/94 Seguridad Social a la Empresa Corporación 92 S.L., con domicilio en Ordoño II, 16-4.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 1440/94 Seguridad Social a la Empresa Cobelica S. Cooperativa, con domicilio en Ctra. Madrid-Astorga, Km. 18 de Villadanos del Páramo, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 1452/94 Seguridad Social a la Empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, n.º 4 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 1470/94 Seguridad Social a la Empresa World Business Consulting, S.L., con domicilio en Avda. Padre Isla, 22 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 1482/94 Seguridad Social a la Empresa Joaquín Alonso Fernández, con domicilio en Cogorderos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

– Núm. 1488/94 Seguridad Social a la Empresa Electrodomésticos Roberto Rodríguez, S.L., con domicilio en Travesía Eladía Baylina, 19 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).

– Núm. 1490/94 Seguridad Social a la Empresa World Business Consulting, S.L., con domicilio en Avda. Padre Isla, 22 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 1501/94 Seguridad Social a la Empresa García Obras, S.L., con domicilio en c/. La Sierra, n.º 3 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 1507/94 Seguridad Social a la Empresa Coinpesca, S.A., con domicilio en Mercado de Colón (bajos) de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en

las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 2 de junio de 1994.–Fernando José Galindo Meño.

6216

Núm. 6176.–30.576 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 41/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., –Delegación León–, con domicilio en León c/. Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 13,2/20 kV.de 50 kVA. para suministro al sector “Camping El Cares”, en Santa Marina de Valdeón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. –Delegación León–, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2/20 Kv. que partirá de la línea actual denominada “ETD. Boca de Huérgano-Valle de Valdeón” a la altura de Santa Marina de Valdeón y discurrirá sobre apoyos metálicos y de hormigón en una longitud de 913 m. hasta Remolina, con cadenas E-70 y conductor LA-56, terminando en un centro de transformación intemperie de 50 kVA. La línea cruzará con monte de utilidad pública número 494 con la carretera local L-243 de Portilla de la Reina a Posada de Valdeón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/. José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de mayo de 1994.–El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5683

Núm. 6177.–6.048 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 113/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., -Delegación León-, con domicilio en León c/. Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 13,2/20 kV, "ETD. Cisterna-Yugueros", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. -Delegación León-, la instalación de línea aérea a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 KV. sobre apoyos metálicos y de hormigón de 4.513 metros de longitud, con conductor LA-56 y aislamiento con cadenas de vidrio E-70. Cruzará el río Esla, la línea de Feve León-Bilbao en dos ocasiones y montes de utilidad pública número 471, 652 y 657.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/. José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de mayo de 1994.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5684

Núm. 6178.-5.376 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.285-R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., -Delegación León-, con domicilio en León c/. Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de modificación de la línea eléctrica a 132 kV. simple circuito Ponferrada-Hospital de Orbigo (Tramo Ponferrada Ap. 19-17 actual), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. -Delegación León-, la instalación de modificación de la línea eléctrica a 132 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de un solo circuito para A.T. a 132 kV. entre subestación de Ponferrada y subestación de Hospital de Orbigo modificando su trazado actual entre los actuales apoyos números 2 y 17 de la siguiente forma: Tendido de un vano nuevo entre el apoyo 2 y la estructura a 132 kV. de la subestación de Ponferrada, aprovechamiento del tramo de línea actual a 220 kV. Ponferrada-Compostilla I, de Endesa e Iberdrola, entre sus actuales apoyos 2 y 8 sustituyendo el cable de tierra; tendido de dos vanos nuevos entre los actuales apoyos 8 y 10 de esta línea actual a 220 kV. intercalando entre ellos el apoyo 9 en ángulo; aprovechamiento del actual trazado de esta línea actual a 220 kV. entre sus apoyos 10 y 15, sustituyendo el cable de tierra y finalmente tendido de cuatro vanos nuevos entre el apoyo 15 actual de la línea que actualmente funcionaba a 220 kV. y el apoyo 17 actual de la línea que actualmente funcionaba a 132 kV, este apoyo se denominará en lo sucesivo, para la futura línea a 132 kV. apoyo número 19.

Esta línea tiene los siguientes cruzamientos:

Línea telefónica de M.S.P.; línea telgráfica del Estado; Ctra. C-631 p. k. 1,450 y 2 líneas eléctricas a 46 KV de Fenosa.

Línea telefónica de la CTNE.

Línea eléctrica en B.T. de Fenosa; línea eléctrica a 46 kV. de Renfe.

Línea eléctrica a 33 KV. de M.S.P.; dos líneas eléctricas a 33 kV. de Fenosa; canal bajo del Bierzo de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y Crta. del Polígono de Compostilla

Crta. del Polígono de Compostilla.

Canal bajo del Bierzo de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, línea eléctrica a 33 kV. de Fenosa; línea telefónica de la CTNE y crta. al Poblado de Endesa.

Línea eléctrica a 33 kV. de Fenosa y Crta. al poblado de Endesa.

Río Sil, dos líneas eléctricas a 33 kV. de Fenosa; línea eléctrica en B.T. de Fenosa, Canal y línea eléctrica a 13 kV. de Fenosa.

Dos líneas eléctricas a 13 KV. de Fenosa.

Línea eléctrica de la CTNE, dos líneas eléctricas en B.T. de Fenosa; crta. local a Santo Tomás; Crta. N-VI, p.Km. 387,320.

Línea eléctrica a 13 kV. de Fenosa:

Dos líneas eléctricas a 33 kV. de Fenosa; Crta. a "Construcciones Aceco"; Crta. al Cementerio; línea de la CTNE; Crta. N-VI, p.K. 386,525, dos carreteras al centro de ciudad de Ponferrada; dos líneas de CTNE y línea eléctrica en B.T. de Fenosa.

Línea de CTNE; línea eléctrica a 33 kV. de Fenosa; F.C. Palencia-La Coruña y sus líneas eléctricas en p. Km. 247,4 y río Boeza.

Carretera de acceso a Urbanización Patricia y línea eléctrica a 33 kV. de Fenosa.

Línea de CTNE; dos carreteras acceso Urbanización Patricia, línea de CTNE y carretera local Ponferrada-Riego de Ambrós en P. Km. 2,885.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/. José Cantalapedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5685

Núm. 6179.—11.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro la Memoria Valorada de la obra "Pavimentación calle Oceanía y calle Asia" en la localidad de Villalber, redactada por el señor Arquitecto municipal don Eugenio Alvarez Guerra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.897.135 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de junio de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6384

Núm. 6180.—1.680 ptas.

* * *

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro la Memoria Valorada de la obra "Urbanización calle La Pajera y su perpendicular", redactada por el señor Arquitecto municipal don Eugenio Alvarez Guerra, con un presupuesto de ejecución material de 9.842.059 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de junio de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6385

Núm. 6181.—1.568 ptas.

* * *

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro la Memoria Valorada de la obra "Pavimentación tramo final de Avenida Ferral" en la localidad de Villalber, redactada por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Garea Araujo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.410.602 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de junio de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6648

Núm. 6182.—1.680 ptas.

RIAÑO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994 y con el quórum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobación del proyecto de "Reparación de calles y aceras en Riaño", obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994, por importe de cuatro millones de pesetas, y la aprobación asimismo, del proyecto de la obra de "Ampliación de nichos en el cementerio en Riaño", por importe de tres millones de pesetas, con cargo al Plan de Actuaciones del Fondo de Cooperación Local de 1994, ambos proyectos redactados por el Arquitecto don Félix Compadre Díez.

En Riaño a 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6381

Núm. 6183.—364 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, con fecha 14 de junio de 1994, se han aprobado los siguientes documentos:

—Proyecto de acondicionamiento de Casa Consistorial, redactado por don Aníbal Domínguez López, por importe de 3.000.000 de ptas.

—Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Villares 3.ª fase, redactado por don Javier García Anguera.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Villares de Orbigo, 14 de junio de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6428

Núm. 6184.—392 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 14 de mayo de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento Casa Consistorial, 2.ª y 3.ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieren reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento Casa Consistorial, 2.ª y 3.ª fase".

II. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, por el procedimiento de "administración", que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del reglamento para este impuesto.

III. Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

IV. Fianzas: Fianza provisional: 100.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

V. Presentación de proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por licitador o persona que le represente, en cada uno de

los cuales se hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la insubstitución: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de acondicionamiento Casa Consistorial 2.ª y 3.ª fase".

Sobre número 1:

Título: Documentación general.

Contenido:

a) D. N. I. o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado a su costa por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza, y número de identificación fiscal.

c) Documentación justificativa de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.1.

d) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1.979.

e) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el órgano competente.

f) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación, si es persona jurídica, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el R. D. L. 931/1986, de 2 de mayo.

g) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1462/1985 de 3 de julio, expedido por el Organismo competente.

Sobre número 2:

Título: Proposición económica.

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en provisto del N. I. F., obrando en su propio nombre y derecho (o en poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de acondicionamiento de Casa Consistorial en Villares, 2.ª y 3.ª fase, se compromete a su ejecución por la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico aprobado al efecto y al pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes en la materia.

Lugar, fecha y firma.

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

VI. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villares, 14 de junio de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6435

Núm. 6185.—10.976 ptas.

VILLABRAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 5 del actual el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el

municipio 3.ª fase" redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Oscar F. González Vega por un importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas, se expone al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles para poder ser revisado y reclamado en su caso.

Villabraz a 10 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6430

Núm. 6186.—252 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Mansilla de las Mulas

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1994, con el quorum legalmente exigido, aprobó provisionalmente la modificación de la tasa por el servicio de recogida de basura así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

El expediente completo queda expuesto al público por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo examinarse en la sede de la Mancomunidad. Durante dicho plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo provisional quedará elevado a definitivo automáticamente.

Mansilla de las Mulas, a 14 de junio de 1994.—El Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

6632

Núm. 6187.—476 ptas.

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1994, se acordó la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al primer semestre del año 1994.

Dicho padrón queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo examinarse en la sede de la Mancomunidad o en cualquiera de los Ayuntamientos que la integran. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra él. Concluido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, a 14 de junio de 1994.—El Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

6633

Núm. 6188.—448 ptas.

CARRACEDELO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo, en su sesión de 1 de junio de 1994, se aprobó con la mayoría requerida por el artículo 47 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las siguientes obras:

Aceras del municipio, fase 2.

—Coste previsto: 13.000.000 de pesetas.

—Subvenciones: 4.000.000 de pesetas.

—Contribuciones: 3.600.000 pesetas.

Módulo de reparto: 3.000 pesetas metro lineal de fachada.

Aceras del municipio, fase 3.

—Coste previsto: 16.000.000 de pesetas.

—Subvenciones: 4.000.000 de pesetas.

—Contribuciones: 3.600.000 pesetas.

Módulo de reparto: 3.000 pesetas metro lineal de fachada.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde la

fecha de esta publicación, con el aviso previo de interposición ante este Ayuntamiento.

En Carracedelo, a 15 de junio de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6637 Núm. 6189.—316 ptas.

Por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 1 de junio de 1994 se aprobó el proyecto de aceras, tercera fase, redactado por la consultora Isnor.

Se expone durante 15 días en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

En Carracedelo a 15 de junio de 1994.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

6628 Núm. 6209.—224 ptas.

LA ANTIGUA

1.—Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de junio de 1994, el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles de Audanzas, Grajal y Ribera por un importe de 4.197.756 pesetas, redactado por el Arquitecto don J. Ignacio Munoa Lage, obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

2.—Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la formalización de aval bancario con la Entidad Caja España, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de la aportación de 2.100.000 pesetas en función de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Audanzas, Grajal y Ribera, incluidas inicialmente en el PPOS/94, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

La Antigua, a 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6639 Núm. 6190.—532 ptas.

VALLECILLO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de junio de 1994, el proyecto técnico de las obras de "Renovación red de abastecimiento -1.ª fase- en Vallecillo", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas, y redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles, permanecerá de manifiesto al público, en unión del expediente de aprobación, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá examinarse y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen procedentes.

Caso de no ser objeto de reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Vallecillo, a 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

6643 Núm. 6191.—420 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 1994, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Mejora de la red de abastecimiento de agua en el núcleo de Villadangos del Páramo, 3.ª fase", redactado por el señor Ingeniero don Javier García Anguera, con un presupuesto de 6.760.000 pesetas, así como desglose del mismo por importe de 3.000.000 de pesetas.

El mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 14 de junio de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

6644 Núm. 6192.—364 ptas.

GORDONCILLO

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de pavimentación de calles en Gordoncillo, 11.ª fase, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 3.188.605 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Gordoncillo, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

6645 Núm. 6193.—280 ptas.

VALDERAS

La Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 10 de junio de 1994, y con el quorum establecido en el artículo 47.3.g. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el acuerdo de concertar aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas a fin de garantizar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación calles -5.ª fase- en Valderas", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994.

El expediente se encuentra en la Oficinas municipales, para que pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, por espacio de 15 días.

Valderas, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Celestino Fonseca.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, en sesión celebrada con fecha 10 de junio de 1994, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles; durante los cuales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Valderas, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Celestino Fonseca.

6649 Núm. 6194.—868 ptas.

LA ERCINA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de solicitar de Caja España la formalización de un aval bancario destinado a garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en La Serna", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, con las siguientes características:

—Importe del aval: 5.500.000 pesetas.

—Corretaje: 3 por 1.000.

—Comisión trimestral: 0,60 por 1.000.

Dicho acuerdo y su expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 20 de junio de 1994.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1994, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en La Serna", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Jesús Alonso González y por un importe de 11.000.000 de pesetas, el mismo se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 20 de junio de 1994.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

6650

Núm. 6195.—700 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, otorgo su aprobación al proyecto de las obras de pista polideportiva en Llamas de la Ribera, obra n.º 86, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1994, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.077.045 (nueve millones setenta y siete mil cuarenta y cinco) pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada, se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 17 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994, ha resuelto solicitar a Caja España, Sucursal de Carrizo de la Ribera, la formalización de un aval bancario por importe de 5.000.000 (cinco millones) de pesetas, con el objeto de garantizar su aportación a las obras de pavimentación de calles en Quintanilla de Sollamas 6.ª fase, obra n.º 93, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994.

Se anuncia la exposición pública del expediente que al efecto se tramita por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, (ilegible).

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1994

En la Secretaría de Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y, por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A.—*Plazo de reclamación:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

B.—*Oficina de presentación:* Registro General.

C.—*Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Llamas de la Ribera, 17 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6652

Núm. 6196.—1.248 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles, para la ejecución de la obra incluida por esta Diputación a este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994, denominada "Pavimentación de calles en Escobar de Campos número 80" por importe de 3.000.000 de pesetas.

Dicho documento se expone al público en Secretaría, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Escobar de Campos, 18 de junio de 1994.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

6688

Núm. 6197.—392 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1994, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en Pardesivil", del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales del año 1994, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días al objeto de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación alguna, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Santa Colomba de Curueño, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 1994, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

—*Entidad avalista:* Banco Popular Español

—*Importe:* 3.500.000 pesetas.

—*Finalidad:* Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Pardesivil", del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales 1994.

Comisión: Formalización 5.000 pesetas.

Trimestral, 0,50%.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

6692

Núm. 6198.—840 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de "Depósito elevado en Castrofuerte", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 7.000.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate y Castro, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.
6693 Núm. 6199.—280 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

1.—Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, por importe de 5.500.000 pesetas redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, obras incluidas en el PPOS/94, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

2.—Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la formalización de aval bancario con la entidad Caja España, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de 2.000.000 de pesetas en función de la ejecución de las obras de Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, incluidas inicialmente en el PPOS/94 estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 20 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3.—Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, todo ello conforme lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, serán sometidos al Pleno Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 de la citada Ley.

Laguna de Negrillos, a 18 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6694 Núm. 6200.—700 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 23-1 d) del TRRL, en sesión plenaria de fecha 16 de junio pasado, aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Bercianos, Villar y Zuares", incluida en el Plan Provincial de 1994, redactado por el Ingeniero de C. C. y Puertos, don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas y a través del presente, dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados.

Bercianos del Páramo, a 17 de junio de 1994.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

6697 Núm. 6201.—392 ptas.

CISTIerna

Aprobado en sesión de 8 de junio de 1994 proyecto técnico denominado "Prolongación camino vecinal de Yugueros a Entronque N 621", redactado por Simpra Ingenieros, se expone al

público por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Cistierna a 12 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).
6454 Núm. 6202.—224 ptas.

VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Villamol y Villapeceñil por importe de siete millones cuatrocientas veinticuatro mil ciento doce pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Villamol a 14 de junio de 1994.—El Alcalde, José Reinaldo Estévez.

6494 Núm. 6203.—252 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de junio de 1994, el proyecto técnico para la obra de ampliación de la red de alcantarillado en San Román de la Vega y Nistal, por importe de 4.300.000 ptas., redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera en León, en mayo de 1994, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 15 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6548 Núm. 6204.—364 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 9 de junio, el proyecto técnico de pavimentación de la plaza de la Iglesia de Corbillos de los Oteros, redactada por don Ismael Castro Patán, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros a 13 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6557 Núm. 6205.—224 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Confeccionada la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio de mil novecientos noventa y tres, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Villamontán de la Valduerna a 17 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

Proyecto de pavimentación de calles 1.ª fase en el municipio.

Proyecto de pavimentación de calles 2.ª fase en el municipio de Villamontán.

Memoria presupuesto de reparación del depósito de agua potable 2.ª fase en Villamontán de la Valduerna.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna a 17 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).



Habiendo sido modificada la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Se expone al público por espacio de treinta días al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna a 12 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6618

Núm. 6206.—784 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de junio de 1994, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna y Ribas de la Valduerna, redactado por los Ingenieros Agrónomos don Teodoro Martínez García y don Miguel Angel Martínez del Río, por importe de 7.000.001 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 16 de junio de 1994.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

6619

Núm. 6207.—336 ptas.

ONZONILLA

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 17 de junio de 1994 se aprobó el proyecto de obras "Pavimentación de calles en Vilecha, 3.ª fase", por importe de 7.000.000 de ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, correspondiente a la obra núm. 100, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1994.

Lo que se hace público, a fin de que, por quienes se consideren afectados, se proceda a su examen durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de esta Corporación.

Onzonilla a 20 de junio de 1994.—El Alcalde, Victorino González González.

6623

Núm. 6208.—336 ptas.

CASTROCALBÓN

NOTIFICACION POR EDICTOS DE CUOTAS INDIVIDUALES POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los contribuyentes por liquidaciones individuales de contribuciones especiales por la obra que luego se dirá, que figuran a continuación, no han podido ser notificados por ignorar su domicilio, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de la Ordenanza que las regula, se realiza por medio del presente anuncio.

Obras: "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón. Construcción de pontón en c/. San Pelayo".

Coste de la obra: 879.338 ptas.

Coste a soportar por el municipio: 496.600 ptas.

Importe a repartir por CC. EE. 50,585% del coste a soportar por el municipio: 251.205 ptas.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada.

Total módulos computados: 436,50.

Valor del módulo: 575,50 ptas.

Contribuyentes que se notifican:

Núm. expte.: 9.

Sujeto pasivo: Hros. de don Modesto Hernández Bécares.

Situación de la finca beneficiada: C/. San Pelayo.

Cuota a ingresar: 30.214.

Obras: "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón. C/. La Calleja".

Coste de la obra: 6.013.130 ptas.

Coste a soportar por el municipio: 3.395.869 ptas.

Importe a repartir por CC. EE. 50,585% del coste a soportar por el municipio: 1.717.800 ptas.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada.

Total módulos computados: 418,05.

Valor del módulo: 4.109,07 ptas.

Contribuyentes que se notifican:

Núm. expte.: 34.

Sujeto pasivo: Hros. de don Ramón Fernández Vega.

Situación de la finca beneficiada: C/. La Calleja.

Cuota a ingresar: 13.560.

Forma de ingreso:

En la Tesorería Municipal o en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

-Banco Pastor. —Oficina de La Bañeza— c/c. n.º 100.893.

-Caja España. —Oficina de La Bañeza— c/c. n.º 04-0037730-6.

-Banco Central Hispano. —Oficina de La Bañeza— c/c. núm. 2214043149.

Plazo de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, con el 20% de recargo, devengando desde este día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos:

Contra la liquidación los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrán además, interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedente. Quedando advertidos de que conforme indica el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 citada, la interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado, y por tanto no interrumpe los plazos de ingreso.

Castrocalbón, 16 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6631

Núm. 6210.—2.044 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 1994, los documentos que a continuación se indican, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Estas aprobaciones iniciales serán elevadas a definitivas si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a los referidos documentos y expediente, reclamación o reparo alguno:

1.—Proyecto técnico-presupuesto reformado y desglosado —2.ª fase— correspondiente a la obra "Pavimentación de calles en San Feliz de Torío" (Plan Provincial-94), cuyo presupuesto asciende a 9.540.000 ptas.

2.—Expediente de formalización de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por importe de 6.040.000 ptas., con destino a garantizar la aportación municipal a la obra arriba indicada, de acuerdo con las siguientes características:

—Gastos de formalización: 2.000 ptas.

-Comisión: 0,50% trimestral sobre el nominal del aval.

-Recursos a afectar en garantía: Los procedentes de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Actividades Económicas, IVTM y participación en los tributos del Estado.

3.-Proyecto técnico-desglosado -segunda fase-, correspondiente a la obra "Pavimentación Camino de Acceso a Pedrún de Torío y travesías". Junto con el referido proyecto, fue aprobada la relación de propietarios y bienes afectados que se considera necesario ocupar para la ejecución de la obra, y que resultan ser los siguientes, y que igualmente se expone al público por el plazo indicado:

Margen	Propietario	Longitud	Superficie	Clase
Derecha	Laudina de la Riva González	19,60	9,80 m. ²	Prado
Derecha	Benjamín González Díez	37,85	13,00 m. ²	Prado

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Garrafe de Torío, 17 de junio de 1994.-El Alcalde, José Estalote Calo.

6635 Núm. 6211.-1.204 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1994 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor a 17 de junio de 1994.-El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 16-6-94 los dos documentos siguientes:

1.-Proyecto de "Pavimentación de un tramo de la calle Mansilla en Mansilla Mayor" con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de ptas.

2.-Desglosado n.º 2 del "Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en Nogales" con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.200.000 ptas.

Ambos han sido redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán.

Permanecerán expuestos al público en la Oficina municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Mansilla Mayor a 17 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6636 Núm. 6212.-728 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 935 de 1994, por don Gerardo Bravo Cascallana en su propio nombre y derecho, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento

de León de 22 de marzo de 1994, que acuerda desestimar la reclamación interpuesta, no procediendo al abono de las diferencias devengadas y no percibidas por el concepto de complemento específico íntegro.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1994.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5662 Núm. 6213.-2.688 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 960 de 1994, por don Eduardo Martínez Rodríguez, contra resolución de la Tesorería General dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 11 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de la misma Tesorería de 12 de julio de 1993 por la que se declara a aquel deudor al Tesoro de la Comunidad, por un importe de 544.946 ptas. por el concepto de haberes correspondiente al periodo de uno de abril al 30 de agosto de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1994.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5663 Núm. 6214.-2.800 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., contra don Herminio Vidal Pereira y don Luis Vidal Pereira, con domicilio en c/. Soria, número 24, 2.º (Ponferrada) sobre reclamación de 7.652.490 ptas. de principal y la de 3.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día catorce de septiembre a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día once de octubre a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día diez de noviembre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0161-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Camión Renault modelo DR-363-38, matrícula LE-4630-S. Valorado pericialmente en 4.000.000 de ptas. (cuatro millones de pesetas).

Dado en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.

6098

Núm. 6215.—9.520 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 579/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez en nombre y representación

de Banco Zaragozano, S.A., contra José López Voces y María Isabel López Otero, sobre reclamación de 1.500.000 ptas. de principal y la de 946.161 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día doce de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día siete de noviembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Local en la planta de sótano, finca número 18, de la casa en Ponferrada en la carretera de Molinaseca, señalada con el número ochenta y cinco de policía urbana. Dicho local se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de catorce metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 157, del libro 453 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1451 del archivo, finca registral número 49769, inscripción segunda. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2.—Rodillo marca Compactor 514. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3.—Vehículo furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Patrol, matrícula LE-2646-V. Valorado en 1.900.000 ptas.

4.—Remolque matrícula LE-2646-V. Valorado en 50.000 pesetas.

5.—Ciclomotor matrícula Ponferrada 2465. Valorado en 30.000 ptas.

Se hace constar que las cantidades han de ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de la misma 2143/000/17/0579/93.

En Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

6411

Núm. 6216.—6.832 ptas.

* * *

El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/93, seguidos a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, C.A.M.P., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Martínez Ares, doña María Torruella Ventura, doña Carmen Novo Amigo, don Manuel Martínez Ares, doña Carmen de Alba González y don Antonio Martínez Ares, con domicilio en Corullón, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez

y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el próximo día dieciséis de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la OP del BBV de Ponferrada, bajo la clave 2143/000/18/0496/93, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de octubre a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día dieciocho de noviembre a las once horas en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, sito en el término de Valtuille de Abajo, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, al sitio de El Toleiro, en la antigua carretera N-VI de Madrid a La Coruña, hoy Ctra. de Villafranca a Cacabelos, s/n.

Dicho complejo está constituido por:

Una nave industrial de planta baja, con paredes de bloque de hormigón y cubierta de uralita, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación, que tiene una superficie construida de tres mil ochenta metros cuadrados.

Una nave industrial de iguales características que la anterior y de más reciente construcción, que tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Un edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, cubierto de pizarra, que tiene una superficie construida en planta de sesenta metros cuadrados.

Un edificio de planta baja y cubierta de uralita destinado a carpintería y almacén, que tiene una superficie construida de cuatrocientos once metros cuadrados.

Entre dichas naves, hoy edificios, se encuentra un área de circulación, que ocupa una superficie aproximada de tres mil ciento sesenta y un metros.

Una zona destinada a zona de hormigón de unos cincuenta y seis metros cuadrados.

Una zona destinada a oficina y servicios que ocupa una superficie aproximada de unos veintitrés metros cuadrados.

Una zona destinada a muelle de carga, que ocupa una superficie aproximada de ochocientos veintiún metros cuadrados.

Un terreno anexo al muelle de carga con una superficie aproximada de mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

Quedando un resto de terreno anexo a dichas instalaciones de una hectárea y noventa y cinco áreas de superficie aproximada.

Dicho complejo industrial se alza sobre una finca resultando de una agrupación de varias fincas propiedad de los antes indicados señores, ocupándola en su totalidad, sita en el término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca, al sitio de El Toleiro, con una superficie aproximada de tres hectáreas, cuarenta y una áreas y una centiárea.

Dicho complejo se halla pendiente de inscripción en el Registro.

Tipo de subasta: Ciento cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5669

Núm. 6217.—11.312 ptas.

Don don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/93, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Caja Postal, S.A. para la efectividad de una hipoteca constituida por Construcciones López Hevia, S.L., se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día catorce de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el BBV, oficina principal Ponferrada, cuenta número 21300018039693, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día catorce de octubre de 1994 a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día catorce de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Finca número nueve. Piso destinado a vivienda situado en tercera planta del edificio del tipo B, con acceso por el portal A, con la superficie, situación, distribución y linderos que después se

señalará para este tipo de viviendas, pero en esta planta tercera. Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja de tres metros dos decímetros cuadrados de superficie útil aproximada y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, de veinte metros cuadrados de superficie útil aproximadamente, diferenciados ambos con las siglas 3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1413, libro 51, folio 137, finca número 5822, inscripción 1.ª.

Viviendas tipo B, con acceso por el portal A, del edificio sito en Torre del Bierzo, al sitio del Pradicho, sin número de policía urbana. Ocupa cada vivienda una superficie útil aproximada de ochenta y siete metros cuadrados cuarenta y dos decímetros. Compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero y linda: Frente, vivienda tipo A de su misma planta y portal y rellano; entrando derecha, vivienda tipo C de su misma planta, izquierda, jardín del Ayuntamiento y fondo río Tremor.

El precio fijado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es el de ocho millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

5601

Núm. 6218.—7.280 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/92 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Toribio Cobo Morán, contra Productos Hortofrutícolas Bercianos, S.L., sobre reclamación de 2.084.131 ptas. de principal y la de 350.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez en quiebra, y en su caso por tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la segunda subasta en quiebra, se señala el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las 11 horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera subasta que se celebró el día 6 de abril de 1994, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con expresada rebaja.

De no existir licitadores para esta segunda subasta en quiebra, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, estableciéndose para el acto de remate el día 13 de octubre de 1994, a las 11 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Máquina autoclave, marca Ipiasa, con dos programadores, marca Mait, tipo M.R.P.C. 2 y T.R.R.P.C. 2.

Valorada en 400.000 ptas.

2.—Máquina llenadora de tarros, compuesta de cinco piezas de acero inoxidable, construida por Talleres Brando, con motor Cleser.

Valorada en 600.000 ptas.

3.—Máquina cerradora para todo tipo de latas, con todas sus piezas, marca Ecquerra.

Valorada en 30.000 ptas.

4.—Cuatro jaulas de hierro.

Valoradas en 3.000 ptas.

5.—Veinticinco sacos de Salmuera Virgen, sabor anchoa.

Valorada en 20.000 ptas.

Valor total de la subasta, 1.153.000 ptas.

Ponferrada, a 6 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Miguel Carbajosa Colmenero.

6352

Núm. 6219.—4.816 ptas.

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de los de los de Ponferrada y su partido (León).

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 474/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., con domicilio en Madrid, contra Excaber, S.L., y don Elvio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en c/. Ramón y Cajal, número 33, 1.º, de esta ciudad, sobre reclamación de 1.122.717 ptas. de principal y la de 500.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 14 de septiembre de 1994 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de octubre de 1994 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Furgoneta mixta, marca Renault Express 1.6 D, matrícula LE-5604-V.

Valor 600.000 ptas.

En Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Alberto Gómez García.

6317

Núm. 6220.—4.816 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 269/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Javier Gil Fierro y en nombre de la Entidad Mercantil Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos, contra Jesús González Rivera, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Jesús González Rivera, hasta hacer pago a la Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos de la cantidad de quinientas treinta mil seiscientos sesenta pesetas de principal, más intereses, gastos, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por

esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de León en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—La Secretaria (ilegible).

2969

Núm. 6221.—3.248 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 347/93, ejecución 128/93, seguida a instancia de Manuel Rojo Martínez y otros contra Exportgrant, S.A., domiciliado en carretera Madrid-Coruña, Km. 315,7 de Riego de la Vega, para hacer efectivo el importe de 23.141.504 ptas de principal más 3.745.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1

Una pulidora Levibreton, KG con trece cabezales, completa, tasada en 14.100.000 ptas.

Lote número 2

Un telar Boxer-Breton 1 HS-G, tasado en 29.400.000 ptas.

Lote número 3

Una pulidora Levi Bretom KG 200/6 con seis cabezales de 15 HP, completa con dos cabezas a 4 sectores abrasivos oscilantes mod. 1840, 1 cabezal completo para añadir a Kg 200/012 incluida la cabeza mod. 1840 a 4 sectores abrasivo, 1 distribuidor automático de polea, 1 cabezal limpiador en salida, 4 platos portafielros y 1 camino de rodillos conexión, mod. 1RF/18/L/15/1, tasado en 11.200.000 ptas.

Lote número 4

Un telar con movimiento curvo-rectilíneo-curvo "Masterbreton", mod. 33/30/150 con capacidad de hasta 330, 300, 200 cm. y 120 sierras a 2 cm. Equipado con 2 carros portabloques motorizados, 1 juego de vías, 1 tensor oleodinámico constantemente en acción para aserrar a un espesor mínimo de 20 mm., 120 parejas de tirantes, 240 distanciadores para espesor de corte a 2 cms., 180 distanciadores para espesor de corte a 3 cms., 1 grupo de alimentación, mezcla abrasiva, 1 juego de protecciones laterales y frontales y 1 fluid controller, tasado en 19.600.000 ptas.

Lote número 5

Una línea de corte mod. tap/6/15 KW para disco 550 mm. de diámetro con motores a doble polaridad para corte de mármol y granito y con sistema de control electrónico de corte por microprocesador, así como aparellaje para el posicionamiento del programa en cualquier posición del banco giratorio, con 6 discos de corte. Completa con 1 banca de carga mod. 1RBF/12/L/30/1, 1 camino mod. 1RMF/18/L/15/1, una cinta de conexión en salida para permitir la rotación del banco y de elaborados con largo inferior a 100 cms. tasado en 18.000.000 ptas.

Lote número 6

Un puente grúa 3 Tm; un puente grúa para 2 Tm; un puente grúa para 5 Tm. y un puente grúa para 25 Tm. Tasados en 5.900.000 ptas.

Lote número 7

Carretilla elevadora marca Fenwick, tipo DBPJ-405 SD/92 para 4.000 kg; cortadora de puente de un disco marca Minalí; cortadora de disco fijo Tedima; compresor bético modelo S3-D-41,

con número de fabricación 81882, y un transbordador de vagones, tasado pericialmente en 3.450.000 ptas.

Lote número 8

Una mesa de 1,20 m. de ancho aproximadamente por 2,50 m. de largo, de color castaño en madera, una mesa redonda de madera de 1,20 de diámetro aproximadamente, de color castaño; 4 sillas de curpiel de color negro y un sillón de color negro con respaldo; un mueble de madera de color castaño de unos 80 cm. de alto con cuatro puertas; un mueble metálico de color marrón de 2 m. de largo por 1,30 m. de altura; una mesa de color oscuro para el teléfono con dos cajones de 1 m. aproximadamente, tasado en 106.500 ptas.

Suma total de los bienes peritados la cantidad de 101.756.500 ptas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n. en primera subasta el día 20 de julio, en segunda subasta el día 20 de septiembre y en tercera subasta el día 20 de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064012893, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado*, **Boletín Oficial** de la provincia y Juzgado de Soto de la Vega.

Dado en León a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez de lo Social número dos de León, José Manuel Martínez Illade.

6241

Núm. 6222.—12.992 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 98/94, dimanante de los autos 16/94, a instancia de Cristalina Franco Blanco, contra Laincal, S.L., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas-Esteban.—En León, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta conforme al artículo 234 de las Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Laincal, S.L., vecino de c/. Santa Nonia, 10, 1.º izda., Puebla de Lillo (León), y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 189.848 ptas., más 57,21 ptas. día de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 50.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad del apremiado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Laincal, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4891 Núm. 6223.—3.808 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 73/94, dimanante de los autos 73/94, seguida a instancia de José María Fernández Sánchez, contra Ofimática de León, S.L., por despido por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Ofimática de León, S.L. y José María Fernández Sánchez en el día de hoy, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir y al pago, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.308.152 ptas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ofimática de León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

4892 Núm. 6224.—2.912 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa veintisiete, dimanante de los autos 800/92, seguida a instancia de Isabel González Marcos y otra, contra Sumites, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor José Luis Cabezas Esteban. En León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sumites, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—P.M. González Romo.—Rubricados.

4893 Núm. 6225.—2.688 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 450/93, seguidos a instancia de Juan Bautista Alvarez del Blanco, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno y transcurrido dicho plazo deséme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Benjamín Rodríguez Mina Rescatada, y a quien acredito ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Pedro María González Romo.

5788 Núm. 6226.—2.688 ptas.

Anuncios Particulares

Mutua General de Seguros

Mutua General de Seguros, sucursal en Ponferrada (León), calle Isidro Rueda, 1, entreplanta, pone en conocimiento y notifica a la empresa Distribuciones Campañana, S.L., con domicilio según póliza, en calle Fueros de León, 3, 1.º C. de Ponferrada (León), la cual tiene contratada con esta entidad, la póliza Multirriesgo Pyme, número 3-672.561-4, que con fecha 21 de marzo de 1994, ha quedado rescindida y anulada la misma, según notificación por carta, enviada por correo certificado del 17 de marzo que nos ha sido devuelta por ausencia del destinatario. Dado que la anulación ha tenido lugar con anterioridad al vencimiento anual de la póliza, que se producía el 23 de noviembre de 1994, se ha emitido extorno de prima no vencida a favor de la Aseguradora, Distribuciones Campañana, S.L., que asciende al importe de 51.108,00 ptas., el cual se ha puesto a su disposición mediante cheque Banco Central Hispano, CO 3560872 1, enviado por correo certificado el 05-04-94, y que igualmente nos ha sido devuelto, por lo que se procede por Mutua General de Seguros a la anulación de dicho cheque, manteniendo la indicada cantidad a favor de la entidad aseguradora, a disposición de la misma en las oficinas de la Aseguradora, en la Sucursal mencionada.

En Ponferrada, a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Mutua General de Seguros.—El Director de la sucursal (ilegible).

6485 Núm. 6227.—2.688 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 1 de julio de 1994

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

ANEXO AL NUMERO 148

Anuncios Particulares

Residencia de Ancianos Nuestra Señora de La Encina - Fundación Fustegueras

CONCURSO SUBASTA

Por el presente el Patronato "Residencia de Ancianos Nuestra Señora de La Encina - Fundación Fustegueras" de Ponferrada (León) anuncia concurso subasta para la construcción del edificio residencia, sito en la finca San Blas en el término municipal de Ponferrada.

La presentación de ofertas se realizará en la oficina del Patronato, calle Paraisín, n.º 25, durante los veinticinco días posteriores a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, de dieciséis a diecinueve horas en los días laborables. Se hará recibo de entrega de las mismas.

El proyecto de obra y el pliego de condiciones, estará a disposición de los concursantes y podrá ser consultado y fotocopiado a su costa en la librería Sefel, Plaza de los Molinos, n.º 8.

Podrán ser licitadores en el concurso todas las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Las empresas concursantes entregarán sus ofertas en sobre o paquete que podrán estar lacrados, expresando en el exterior los datos que hagan referencia a la obra "Residencia de Ancianos Nuestra Señora de La Encina - Fundación Fustegueras". Toda la documentación presentada será original o en copias legitimadas por notario.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a aquél que concluyan los veinticinco días hábiles que hay para presentarlas y a las trece horas en el domicilio del Patronato.

La Junta de Patronos, si lo estima conveniente, podrá asesorarse de otros técnicos, reservándose el derecho a adjudicar las obras a su libre discrecionalidad, entre aquellas empresas que cumplan los requisitos del pliego de condiciones, no siendo decisivo para ello el menor coste de los precios ofrecidos, sino que serán también tenidas en cuenta la solvencia profesional y económica, la capacidad de organización y otras circunstancias.

Ponferrada, treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario, José Antonio Arias Redondo.-El Presidente, Julio Bueno Pérez.

7030

Núm. 6293.-8.512 ptas.